

SOLICITANTE FOLIO 250486300003322
Presente.-

En atención a su solicitud de acceso a la información, realizada a este órgano electoral, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Sinaloa, con número de folio 250486300003322, en fecha 29 de marzo de 2022 mediante la cual solicita lo siguiente:

“Solicito saber la cantidad de delitos electorales de los que se tiene registro de las elecciones de 2015, 2018 y 2021 en general en el estado de Sinaloa. A demás de los 7 municipios con la mayor cantidad de estos y la cifra. Y por último, los tipos de delitos electorales que más se cometieron en esos años (2015, 2018, 2021).”

Al respecto, le informo que ante el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa no se presentó ninguna denuncia por delitos electorales, así mismo, se le participa que la información que el solicitante requiere, no obra en nuestros archivos al ser de competencia de otro sujeto obligado, es decir, se orienta para que dicha solicitud se dirija a los sujetos obligados competentes como son la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y a la Fiscalía Especializada en Materia de Atención de Delitos Electorales, los cuales tienen por objeto y competencia la investigación y persecución de los delitos.

En base en lo anterior y con fundamento en el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y la Fiscalía Especializada en Materia de Atención de Delitos Electorales son los órganos encargados de la información requerida misma que le podrá solicitar en la plataforma nacional de transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

La presente respuesta se expide con fundamento en los artículos 1, 4, 19, 136 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sinaloa, a 31 de marzo de 2022.

LIC. GUADALUPE MENDOZA PADILLA
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA